SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA SAT

Bogotá, D.C., 10 de Junio de 2004

Oficio No. 402501/CO-SAT-385/04

Señores

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS Atn. Dra. Sandra Devia Ruiz

Directora Asuntos Territoriales y Orden Público Ministerio del Interior y de Justicia Ciudad.

Asunto: Nota de Seguimiento Informe de Riesgo No. 038/04

Municipio de Pasca, Cundinamarca.

Respetada doctora:

El día 14 de Mayo de 2004, se emitió el Informe de Riesgo de la referencia sobre la situación de riesgo de los habitantes del casco urbano del municipio de Pasca y de las veredas Colorados y Quebrada Honda.

Dicho informe de riesgo no fue considerado como alerta temprana por el CIAT, según comunicación recibida por el SAT el 7 de junio de 2004. A pesar de esto el CIAT recomendó al Comando de Policía de Cundinamarca y al Alcalde de Pasca coordinar un dispositivo de seguridad con el DAS para proteger a la población civil por los señalamientos específicos que existen.

Desafortunadamente, la acción recomendada por el CIAT no ha tenido la celeridad necesaria para lograr la prevención de las situaciones de riesgo advertidas en el Informe. Como primera medida, el SAT pudo corroborar que las autoridades municipales solamente

SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA SAT

tuvieron conocimiento el día 1 de junio de 2004, de la existencia del Informe de Riesgo, esto es 15 días después de ser emitido por el SAT.

Adicionalmente se tiene información de que el Frente 55 de las FARC se estaría reorganizando con combatientes provenientes de los municipios de Silvania, Granada, Tibacuy y San Bernardo, que se encontrarían en las cercanías del casco urbano del municipio, lo que corroboraría el propósito de las FARC de retomar el control sobre las zonas actualmente dominadas por las autodefensas.

Tal como se había advertido, la señalización que hacen los grupos armados sobre la población civil de ser colaboradores del otro actor armado y las amenazas proferidas contra miembros de la comunidad ha dejado como resultado, hasta el momento, la ocurrencia de dos homicidios selectivos en el municipio. El señor Jesús Alberto Baena fue asesinado el día 26 de mayo de 2004 cuando se trasladaba por la vereda El Carmén, ubicada en límites con el municipio de Arbeláez, aparentemente por no cumplir la orden impartida por las FARC de abandonar la zona. Así mismo, el señor Jairo Villalobos fue asesinado en la plaza de mercado en el casco urbano el día 1 de mayo de 2004.

Adicionalmente, según rumores que circulan, las FARC tendrían la intención de atacar la estación de policía, lo que explicaría la advertencia a la población de desalojar todas las casas que se encuentran en la misma calle de dicha estación.

Las Autodefensas por su parte, para preservar el control alcanzado sobre el territorio que había sido históricamente dominado por las FARC, han hecho circular panfletos en los que se señala a presuntos colaboradores de las FARC y han advertido de su presencia e intenciones mediante la aparición de letreros a la entrada del municipio por la vía a Fusagasugá.

La escasa presencia estatal y la precariedad en que vive la población ha obligado a que esta zona haya sido incluida en un proyecto de la Red de Solidaridad Social apoyado por el Programa Mundial de Alimentos –PMA- con el fin de suplir la emergencia alimentaria de la población en riesgo de desplazamiento. A la anterior situación hay que añadir que en el casco urbano de Pasca sólo hacen presencia 6

SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA SAT

efectivos de la policía apoyados en un radio de comunicaciones, lo que es insuficiente para controlar una posible incursión de las FARC en el casco urbano y para prevenir la ejecución de homicidios selectivos, de configuración múltiple y desplazamientos en la zona rural.

En orden a lo expuesto, se reitera la solicitud para que el Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, valore esta situación y se considere el reforzamiento de los dispositivos de seguridad y la adopción de las medidas de protección necesarias para la mitigación del riesgo, el alejamiento de las amenazas y la prevención de ocurrencia de violaciones masivas de derechos humanos contra los habitantes de la zona urbana y rural del municipio de Pasca, y en particular atender las recomendaciones expuestas en el Informe de Riesgo 038 del 14 de Mayo de 2004.

Agradezco su amable atención y quedo a la espera de respuesta sobre las medidas y gestiones adelantadas sobre el particular.

Cordialmente,

DANIEL MEDINA GONZÁLEZ
Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos
de la Población Civil.
Director Sistema de Alertas Tempranas, SAT.